



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD**

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
LUIS CASTELAZO AYALA**

CONVOCATORIA

NÚMERO: IA-050-GYR-050GYR036-N-14-2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA
LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS SEGUNDA
VUELTA**

SE UTILIZARÁ EL SISTEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

**ESTA INVITACIÓN ES ELECTRONICA
(ARTICULO 35 FRACCIÓN II DE LA LAASSP)**

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS
ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS MX VERSIÓN 5.0, LOS
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON
REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRAS MX.**

SURECO NOVENA SESIÓN
ACUERDO DE SURECO N°. 22/2025
18 DE DICIEMBRE 2025



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

P R E S E N T A C I Ó N :

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 39 fracción I, 40, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público LAASSP, 39, 42, 43 y 48, relativos de su Reglamento (LAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **Nacional**, de conformidad con la fundamentación legal para **"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"**

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **Canje:** es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COMPRAS MX:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.comprasmx.gob.mx>.
10. **Pedido:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

13. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Licitante:** la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.
17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
20. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
22. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
23. **Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

- 25. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 26. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 27. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 28. **SBG:** Secretaría del Buen Gobierno

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

Descripción amplia del servicio

Alineados con el plan nacional de desarrollo 2025-2030 y con el Programa Sectorial de Salud para , el Instituto Mexicano del Seguro Social, garante de la salud de casi la mitad de la población del país, por décadas ha incrementado la capacidad humana y de infraestructura en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado intercultural y con perspectiva de derechos.

Si bien la medicina preventiva es el futuro de la salud, como lo describe el Programa Sectorial de Salud, existe actualmente un problema real al que nos enfrentamos que rebasa las instituciones de salud a nivel mundial, y el Instituto Mexicano del Seguro Social no es la excepción.

Como la señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su último informe, la esperanza de vida en México es de 75 años, y para las mujeres es 4 a 5 años mayor que para los hombres.

Dados los cambios epidemiológicos, nos enfrentamos hoy a una población envejecida con más enfermedades complejas y de alto costo para su tratamiento, como es el cáncer.

El diagnóstico de cáncer es algo que afecta a la paciente y a su familia, y suele ser devastador.

Afortunadamente, con los avances médicos actuales, se considera que se puede lograr curación en un 60 % de las pacientes, dependiendo de sus condiciones y de la etapa en que se encuentra la enfermedad. Actualmente, el manejo del paciente con cáncer es multidisciplinario. El resultado óptimo se logra cuando se da el tratamiento correcto, en el momento correcto y a la paciente



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

correcta. Todo está basado en múltiples estudios realizados en todo el mundo por décadas.

Como parte de la etapificación de todo cáncer, los estudios de imagen forman parte del manejo integral de esta enfermedad. Dichos estudios son útiles para normar conductas médicas y quirúrgicas, teniendo impacto en el resultado en periodo libre de enfermedad, sobrevida global y calidad de vida de estas.

En nuestro caso, al ser la UMAE HGO 4 un hospital monotemático de la mujer, no contamos con el servicio de Tomografía Computarizada (TC). La normatividad menciona que debemos de enviar a las pacientes al Hospital General de Zona que les corresponda. Desafortunadamente, en una buena proporción de los casos, no se realiza el estudio en tiempo oportuno por fallas en el equipo, falta de insumos (medio de contraste) o tener citas muy diferidas.

Los Insumos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 5** que corresponde a la descripción de cuadro Básico Institucional y/o al Catálogo General de Artículos.

Objeto de la contratación

El objeto de esta contratación es que proporcionen a las derechohabientes de la UMAE HGO 4 con diagnóstico de Tumores de Mama y/o Ginecológicos, los servicios de:

- ~ TC de tórax completo con contraste.
- ~ TC de abdomen completo con contraste.
- ~ TC de sistema nervioso central con contraste.
- ~ TC de cabeza y cuello con contraste.

Este estudio forma parte integral para el manejo de la enfermedad y es útil para normar conductas médicas y quirúrgicas, teniendo impacto en el resultado en un periodo libre de la enfermedad, sobrevida global y calidad de vida a las derechohabientes.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre y domicilio del contratante

En la **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Luis Castelazo Ayala**, sito en Avenida Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

La documentación que se integre como parte de la propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
LUIS CASTELAZO AYALA**

Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos y manuales que se acompañen

Las proposiciones, en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con suficiencia presupuestaria para su contratación.

Medios que se utilizarán y carácter de la invitación

La Presente Invitación será "Electrónica" de Conformidad con la Fracción II del Artículo 35 de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compras MX, se utilizarán medios de Identificación Electrónica, las Comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 39 de la LAASSP.

El Carácter de la presente Invitación será Nacional bajo la cobertura de tratados, lo anterior de conformidad con la fracción II del Artículo 39 de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

Descripción, unidad y cantidad

1. La descripción de los bienes que requiere el IMSS, para cubrir necesidades inmediatas, las cuales se especifican en **ANEXO 6**
2. La entrega de los bienes será conforme a lo solicitado dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición de acuerdo con la descripción de los bienes, especificaciones y cantidades descritos en el **Anexo 6.**
3. Las proposiciones deberán ser presentadas exclusivamente en Pesos Mexicanos, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
4. Los Insumos se entregarán en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Luis Castelazo Ayala, sito en Avenida Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con una remisión conjuntamente.
5. La adjudicación, se emitirá por partida (clave), para lo cual el proveedor adjudicado firmará la asignación conforme a los resultados obtenidos.

Tipo de abastecimiento

Sera mediante una sola fuente de abasto y se deberá de considerar partida única por lo que deberá de cotizar el 100 % del requerimiento.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2026.

Condiciones de prestación del servicio

El servicio será prestado, preferentemente, en la Ciudad de México.

El licitante proporcionará el servicio, ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados (4/30-2/03) y a lo señalado en lo que le corresponda según la contratación.

La solicitud de servicio subrogado debidamente autorizada con vigencia de derechos y estudio de laboratorio de creatinina no mayor a 2 meses, serán los únicos documentos mediante el cual se refieran y acepten, previa identificación, las derechohabientes ante el prestador del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

El licitante asume de manera expresa toda responsabilidad que fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), obligándose a enfrentar las consecuencias legales económicas o civiles a las que se haga acreedor.

El licitante se obliga a entregar a la UMAE HGO 4 al término del estudio realizado el resultado del estudio en CD y la interpretación deberá ser enviada en las siguientes 48 horas a los correos omar.quintero@imss.gob.mx, miguel.lopezva@imss.gob.mx, gabriela.bernal@imss.gob.mx y berenice.castro@imss.gob.mx, mismo que deberá corresponder justa, exacta y cabalmente a lo requerido.

La UMAE HGO 4 podrá requerir la prestación del servicio de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá proporcionar el servicio a más tardar dentro de los próximos 7 (siete) días de haberse solicitado los estudios conforme al Anexo 1 (uno).

1. Documentos que deberá presentar el participante o el que se genere en Compras MX relativo a la proposición técnica.

1.1. Requisitos:

- a)** Deberá contener requisitado **Anexo número 1 (uno)**, "Acreditación del Participante", copia del **acta constitutiva y poder notarial del Representante**, indicando el Número de Evento.
- b)** Copia Simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa.
- c)** Escrito con firma autógrafa por el propio participante o el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, indicando el Número de Evento.
- d)** Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado el formato de carta que se encuentra en el **Anexo número 2 (dos)**.
- e)** Escrito que acredite la estratificación como MIPYMES. **Anexo número 4 (cuatro)**, indicando el Número de Evento.
- f)** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente Solicitud de Cotización, indicando el Número de Evento.

- g) La propuesta **Técnica-Económica**, se deberá presentar en papel membretado con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, mencionando: Número de Evento, Clave, Descripción, Marca, Procedencia, Cantidad, Precio Unitario Sin IVA a dos decimales, Plazo de Entrega y Vigencia de la Cotización. Lo cual se contempla en el **Anexo número 6 (seis)**. "Requerimiento". indicando el Número de Evento.
- h) Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, **SAT artículo 32 D, "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", POSITIVA Y VIGENTE**.
- i) Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social POSITIVA Y VIGENTE**, esta opinión sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentran registrados ante el Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.
- j) El proveedor y/o licitante deberá de presentar la opinión de cumplimiento a sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y entero provisionales (INFONAVIT), **VIGENTE Y POSITIVA**.

En el caso de las personas que no pueden obtener la opinión de cumplimiento por los siguientes supuestos:

- a) No se encuentra registrado ante el Instituto por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social.
- b) Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
- c) Su Registro Patronal se encuentra dado de baja.

Sin embargo, de conformidad con el procedimiento que señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

- a) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- b) El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- c) En caso de que el particular manifieste que presentará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular **TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE** del tercero. (AMBAS ENTIDADES)
- k) Es requisito indispensable que firmen electrónicamente.
- l) Conforme a lo establecido en el Artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá manifestar en formato libre, bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO.
- m) El licitante deberá requisitar **el Anexo N° 7 (SIETE)**, en hoja membretada y firmada por el representante legal. ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO.
- n) Conforme a lo establecido en el Artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá manifestar en formato libre, bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO.
- o) Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica el Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado. Así como los anexos correspondientes al



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

marbete, que acredite fehacientemente que En caso de que EL Servicio ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los Servicios ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo o en su caso la referencia (por partida) en el diario oficial de la federación (únicamente enviar la página del renglón en donde se encuentra el insumo ofertado) y/o carta bajo protesta de decir verdad en donde haga referencia a lo solicitado en esta fracción.

Se deberá anexar en hoja membretada y firmada por el representante legal, una relación de los registros sanitarios conforme a lo siguiente: es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número del evento en el que se participa.

N° de partida	N° de registro sanitario	Nombre del titular del registro	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
XXXX	XXXXXX	XXXX	XX-XX-XXXX	XX-XX-XXXX



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

- 1.2. *Causas de desechamiento:* se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1 y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
 - B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
 - D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
 - E. Cuando el Instituto compruebe que los licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales
 - F. Cuando el licitante no se ajuste a las características, así como a las condiciones generales planteadas en la Invitación, plazos y entregas en tiempo.
 - G. Cuando formen parte de un mismo grupo de intereses comunes, (EMPRESAS FILIALES, ETC.) que concursen en la Invitación.
 - H. Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o se omitan datos esenciales que legalmente influyan veracidad de la información contenida en la documentación solicitada.
 - I. Cuando la información resulte falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
 - J. Cuando el licitante se encuentre en litigio contra el Instituto por incumplimiento de cualquier obligación contraída con éste.
 - K. Cuando se acredite que el licitante no cuenta con la capacidad técnica ni económica para realizar el surtimiento motivo de esta Invitación.
 - L. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos indicados en el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

- M. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de LA LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- N. Cuando oferten en moneda extranjera.
- O. cuando se encuentren inhabilitados en términos del Art. 90 de la LAASSP. y en general cualquier otro de los considerados en los prototipos de bases autorizadas.
- P. De encontrarse alguna anomalía posterior a la revisión de la documentación presentada.
- Q. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- R. Cuando el techo presupuestal sea insuficiente para adquirir las partidas ofertadas.
- S. Cuando los documentos que componen la propuesta técnica-económica no sean legibles para su evaluación.
- T. Se deberá anexar en hoja membretada y firmada por el representante legal, una relación de los registros sanitarios conforme a lo siguiente:

N° de partida	N° de registro sanitario	Nombre del titular del registro	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
XXXX	XXXXXX	XXXX	XX-XX-XXXX	XX-XX-XXXX

NOTA: Lo anterior debe de coincidir con los registros presentados por cada una de las partidas, los cuales deben estar debidamente cruzados y referenciados, será causal de desechamiento su incumplimiento.

Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número del evento en el que se participa.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

2. Licencias y Autorizaciones

2.1. *Licencias, Autorizaciones y Permisos:* el participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- I. Aviso de Funcionamiento del establecimiento
- II. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante prestar los servicios requeridos.
- III. En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010.
- IV. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente Adjudicación.
- V. Se deberá anexar en hoja membretada y firmada por el representante legal, una relación de los registros sanitarios conforme a lo siguiente:

El Licitante deberá entregar en copia simple la documentación de su establecimiento propuesto que a continuación se señala:

- ~ Licencia sanitaria o, en su caso, Aviso de Funcionamiento.
- ~ Autorización del responsable sanitario.

2.2. *Aspectos de calidad:* los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Es requisito indispensable el cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes que correspondan a la especialidad propuesta:
- Carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, publicada en el diario oficial de la federación el 15 de octubre de 2012.
- Carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con la NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo, publicada en el D.O.F. el 20 de octubre de 2009 (en su caso).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

- Carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con la NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas. Publicada en el D.O.F. el 4 de agosto de 2009 (en su caso).
- Carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con la Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia nuclear de fecha 4 de febrero de 1985 (en su caso).
- Carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con el Reglamento general de seguridad radiológica publicado en el D.O.F. el 22 de noviembre de 1988 (en su caso).
- Los participantes deberán anexar a su propuesta técnica los documentos siguientes:
- Carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA.
- Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente adjudicación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al participante que resulte adjudicado.

2.3. Medidas de Protección Civil:

- Es necesario garantizar el cumplimiento por parte de los prestadores de los servicios de las medidas indispensables de seguridad y protección, a fin de proteger a los derechohabientes durante su atención.
- Para lo anterior, deberán presentar Documento que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, expedido por la autoridad local de Protección Civil.
- La propuesta deberá contener las especificaciones que marca la descripción del servicio solicitado con forme a las necesidades de la unidad.

De la documentación solicitada antes expuesta deberán contener la firma autógrafa del que se acredite como participante.

Condiciones de la prestación del servicio

El servicio será prestado preferentemente en la Ciudad de México.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

El licitante proporcionará el servicio ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados (4/30-2/03) y a lo señalado en lo que le corresponda según la contratación.

La solicitud de servicio subrogado debidamente autorizada con vigencia de derechos y estudio de laboratorio de creatinina no mayor a 2 meses, serán los únicos documentos mediante el cual se refieran y acepten, previa identificación, las derechohabientes ante el prestador del servicio.

Solicitud del servicio

Se adjunta formato 4.30.2/03 en el anexo 2 (dos) del presente documento.

3. Modalidad de la contratación

Sera mediante contrato.

4. Abastecimiento

Para efectos de la contratación de estos servicios, objeto de esta adjudicación, se requiere de una sola fuente de abasto, por lo que el participante *deberá cotizar la totalidad de los estudios.*

5. Condiciones de pago

El Instituto realizará el pago en pesos mexicanos, a los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, el cual deberá ser entregada en la Oficina de Finanzas, ubicada en el primer piso, en Av. Río Magdalena No. 289 Colonia Tizapán San Ángel, CP 01090 en esta Ciudad de México, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

- b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Finanzas, ubicado en el primer piso, en Av. Río Magdalena No. Colonia Tizapán San Ángel, CP 01090, en esta Ciudad de México, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de Proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud deberá el Proveedor, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devuelto en el mismo acto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

6. Seguimiento y control de la productividad

El licitante se obliga a entregar la UMAE HGO 4 al término del estudio realizado el resultado de la Tomografía Computarizada (TC) en CD y la Interpretación deberá ser enviada en las siguientes 72 horas a los correos: miguel.lopezva@imss.gob.mx, omar.quintero@imss.gob.mx, berenice.castro@imss.gob.mx y gabriela.bernal@imss.gob.mx, mismo que deberá corresponder justa, exacta y cabalmente a lo requerido.

La UMAE HGO 4 podrá requerir la prestación del servicio de lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y durante la vigencia del contrato y, en caso de urgencia calificada, la prestación del servicio será las 24 (veinticuatro) horas durante todos los días del año. Se podrán considerar algunos estudios como "urgencias calificadas", mismos que serán determinados por el personal médico de la UMAE HGO 4, y su atención será inmediata y los resultados se entregarán en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.

El licitante del servicio proporcionará el servicio a más tardar a las veinticuatro horas de haberse solicitado los estudios conforme al ANEXO 1.

7. Evaluación de las proposiciones técnicas

Los criterios de evaluación que la UMAE tomará en consideración son los siguientes:

- Criterios generales de evaluación: con fundamento en el artículo 40, fracción XVI de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La UMAE HGO 4 realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras MX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de puntos.
4. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en la que el licitante deberá puntualizar la partida en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida y paquete solicitado.
5. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
7. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, incluyendo marcas, modelos y fabricantes, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
8. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

9. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la UMAE HGO 4.

Evaluación por Puntos y Porcentajes

Rubro	Valor
a) Capacidad del Licitante	Hasta 24 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	Hasta 12 puntos
c) Propuesta de Trabajo	Hasta 12 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	Hasta 12 puntos
Total	60 puntos

Rubro	Puntos totales a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del licitante	24	a) Capacidad de los recursos humanos: 10 puntos	El licitante deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio Subrogado debiendo presentar curriculum del personal técnico-médico que deberá de incluir: - Experiencia laboral: Documento público o privado que acredite ser técnico radiólogo, médico radiólogo y enfermera general, con la firma del personal prestador del servicio, del año en el cual inició su actividad profesional especializada, la cual deberá ser mayor a seis meses contados a partir de la contratación del servicio. - Competencia: Copia simple del título o cédula profesional del médico radiólogo, técnico radiólogo y enfermera general. - Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el Subrubro "Capacidad de recursos humanos".



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"

PUNTOS Y
PORCENTAJES

Rubro	Puntos totales a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			1. Experiencia: El personal médico de especialidad en radiología, personal técnico radiólogo y personal en enfermería general o auxiliar de enfermería deberán presentar experiencia laboral: • Menor a 6 meses: 0 puntos • De 6 meses a 1 año 11 meses: 1.5 puntos. • De 2 años o más: 3 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 3 puntos. Nota: Se requiere de la presentación de constancias que acrediten la experiencia de por lo menos 2 médicos especialistas en radiología, por lo menos 2 técnicos radiólogos para tomografía y 1 enfermera general o auxiliar en enfermería 2. Competencia: El personal médico radiólogo deberá presentar: - Cédula o título Médico - Cédula de la Especialidad - Certificación del consejo que le corresponda vigente para la vigencia de la prestación del servicio. El personal técnico radiólogo deberá presentar, por lo menos: - Diploma que acredite ser técnico radiólogo ó - Curso de adiestramiento en el manejo de tomografía o documento que avale la experiencia laboral en el manejo de los equipos objeto de la presente licitación El personal de enfermería general o auxiliar de enfermería deberá presentar: - Título o Diploma que acredite ser enfermera general - Cédula profesional de enfermera general Si presenta la documentación del personal solicitado se le otorgaran 6 puntos. Si no presenta la documentación no se le otorgarán puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3. Dominio de herramientas: Se requiere de la presentación de constancias que acrediten la experiencia de por lo menos 2 médicos especialistas en radiología, por lo menos 2 técnicos radiólogos para tomografía; 1 enfermera general o auxiliar en enfermería.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

Rubro	Puntos totales a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Deberá presentar copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre el proceso y calidad relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 3 años: Si presenta la documentación del personal que ha recibido por lo menos un curso de capacitación en los últimos 3 años, se le otorgará 1 punto.
		b) Capacidad de los recursos económicos: 10 puntos.	El licitante deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos obtenidos máximo del 20 % de la propuesta económica presentada y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente convocatoria conforme se estipula en la fracción I del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante. Criterio de asignación de puntos. - Solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos mayores del 12 % y hasta el 20 % del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 10 puntos. - Solvencia financiera: con la comprobación de que sus ingresos del 5 % y hasta el 11% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 5 puntos. Quien no presente información alguna tendrá 0 puntos.
		c) Capacidad de los recursos técnicos: 1 punto	Deberá presentar un plan de soporte técnico y atención de fallas, con garantía mínima de 12 meses y acceso a refacciones y un contrato vigente de mantenimiento preventivo y correctivo de los tomógrafos, así como programas de calibración, registro y reportes de incidencias. Criterio de asignación de puntos: - Al licitante que presente lo anterior se le otorgará: 1 punto.
		d) Participación de Discapacitados: 0.5 puntos	Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica: - Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

Rubro	Puntos totales a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			expedidos por alguna institución del Sector Salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de enero de 2025. - En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 0.5 puntos.
		e) Participación de MIPYME: 0.5 puntos	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: - El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se le otorgará 1 punto. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 0.5 puntos.
		f) Igualdad de género: 1 punto	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, por una Entidad u Organismo de Acreditación otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación. Si el licitante presenta dicho certificado se le otorgará 1 punto. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1 punto
		g) Organismos del Sector Social: 0.5 puntos	Al licitante que acredite con certificado del Instituto Nacional de la Economía Social que correspondan a Empresas con Políticas de Inclusión Laboral de Mujeres y Personas vulnerables, y las constituidas por grupos de atención prioritaria se le otorgarán 0.5 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 0.5 puntos.
		h) Sociedades Cooperativas: 0.5 puntos	Al licitante que acredite con ser una Sociedad Cooperativa se le otorgarán 0.5 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 0.5 puntos.
II)	12	a) Experiencia del	Por años de experiencia (máximo 6 puntos).



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

Rubro	Puntos totales a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
Experiencia y Especialidad del licitante		licitante: 6 puntos	Los licitantes deberán acreditar este subrubro presentando contratos (copia de la carátula y hoja de firmas de los contratos o pedidos) con la administración pública federal, o bien, de particular donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características (servicios subrogados médicos) al que se pretende contratar, la distribución de punto será de la manera siguiente: Deberá acreditar una experiencia máxima de 3 años: - 1 Contrato y/o factura del año 2025 = 2 puntos - 1 Contrato y/o factura del año 2024 = 2 puntos - 1 Contrato y/o factura del año 2023 = 2 puntos
		b) Especialidad del licitante: 6 puntos	Por contratos celebrados (máximo 6 puntos). Los licitantes deberán acreditar este subrubro presentando copia de la carátula y hoja de firmas de los contratos o pedidos o facturas celebrados en un período no mayor a tres años a la fecha de presentación de proposiciones. Aclarando que dichos contratos, pedidos o facturas pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende contratar, deberá presentar 1 o 3 contratos y/o factura de los presentados en el rubro de experiencia. - 1 contrato celebrados con la Administración Pública Federal o bien de particular con factura: 2 puntos - 2 contratos celebrados con la Administración Pública Federal o bien de particular con factura: 4 puntos - 3 contratos celebrados con la administración Pública Federal o bien de particular con factura: 6 puntos
III) Propuesta de Trabajo	12	a) Propuesta de trabajo: 12 puntos	El licitante deberá anexar lo siguiente para poder cubrir su propuesta de trabajo en documento membretado de la empresa en la cual se describa como mínimo: - Metodología en la prestación del servicio, en el que se desarrolle las actividades de la prestación del SERVICIO SUBROGADO: 4 puntos. - Plan de Trabajo considerando los términos y condiciones de la presente convocatoria: 4 puntos. - Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las presentes Bases de la Convocatoria para la prestación del SERVICIO SUBROGADO: 4 puntos. Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante legal de la empresa licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

Rubro	Puntos totales a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos .
IV) Cumplimiento de Contratos	12	a) Cumplimiento de contratos: 12 puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos, pedidos y/o factura presentados en el rubro de Experiencia y Especialidad del Licitante celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de bienes que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente contratación. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante y liberación de la fianza de os contratos presentados en su propuesta, con quién tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa dio cumplimiento en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales. - Si presenta 1 cartas y/ o liberación de fianzas: = 4 puntos. - Si presenta 2 cartas y/ o liberación de fianzas: = 8 puntos. - Si presenta 3 cartas y/o liberación de fianzas: = 12 puntos.
TOTAL:	60 PUNTOS		

Para la evaluación de las proposiciones económicas se utilizará el sistema de evaluación de puntos y porcentajes: Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio, además de considerar los aspectos que al precio más bajo se le otorgarán **40 puntos**.

**Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, la presentación de las
proposiciones**

Eventos	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	NO HABRÁ ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES		No habrá Junta Pública, de conformidad del artículo 35 fracción II, de la LAASSP
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	17/ABRIL/2026	09:00 horas	
Fallo	20/ABRIL/2026	10:00 horas	
Firma de contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo	De 09:00 a 13:00 h	

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

Medio de Presentación de Proposiciones	Electrónica (artículo 35, fracción II, de la LAASSP)
Conforme lo establece los Artículos 56 fracción IV de la LAASSP y 77 cuarto párrafo de su reglamento, solo podrán participar en el presente procedimiento aquellas personas físicas o morales que hayan sido invitadas por la convocante.	

No se realizará Junta de Aclaraciones a las bases de la convocatoria a la invitación:

Con el propósito de atender las dudas que existan sobre las bases de la Convocatoria a la Invitación y sus anexos, éstas podrán ser presentadas por escrito a través de los correos electrónicos. antonio.navarro@imss.gob.mx en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre o razón social impreso y firmadas por el Licitante o su representante legal, a más tardar el día **13 de Abril de 2026 a las 09:00 horas**. El Instituto responderá a las preguntas por esta misma vía para conocimiento del licitante que hubiese realizado la consulta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el Instituto.

En caso de que no existan aclaraciones por parte del Instituto ni preguntas por parte de los Licitantes, no se hará ninguna publicación al respecto.

8. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional del 1.0 % por cada día natural de atrasó en la entrega de los bienes con base en lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como a lo estipulado en el numeral 5.5.8, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando el proveedor no entregue los bienes de acuerdo con el plazo máximo de entrega establecida en el numeral 12.2 en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 días como entrega con atraso;

b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado de las presentes bases, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

9. Deductivas aplicables

En caso de incumplimiento al plazo de ejecución, el licitante será acreedor a la aplicación de sanción del 1 % diario después del octavo día sin tener resultado e interpretación del estudio y con respecto al monto total de lo incumplido, mismo que será deducido de la facturación correspondiente, conforme a las penas serán las convencionales establecidas por artículo 76 y 77 tercer párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 95 y 96 del reglamento de la ley, numeral 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio

pca = pena convencional aplicable

nda = número de días de atraso

vsps = valor de los servicios prestados con atraso sin I.V.A.

El administrador del contrato notificará a por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional dentro de los cinco días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena se efectuará a través de un comprobante de egreso (CFDI de egreso) conocido comúnmente como nota de crédito en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de ingreso) por concepto de los servicios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando el licitante quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento en los supuestos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20 % (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del reglamento de la LAASSP.

La UMAE aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Licitante conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 10 % (diez por ciento) sobre el monto de los servicios. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o Factura Electrónica que el Licitante presente para su cobro en el pago que se encuentre en trámite o, bien, en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes el Instituto solicitará al área de finanzas correspondiente, la emisión del CFDI a favor de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Reporte de cada paciente de acuerdo con el ANEXO 1	Entrega del reporte dentro de los días 7 después del envío, cubriendo todos y cada uno de los elementos indicados en el ANEXO 1 y la solicitud de servicios subrogados (4/30-2/03)	Por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO 1" o fuera del momento o plazo establecido	El 10 % de descuento sobre la factura del incumplimiento, incluyendo el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía 10 %
Urgencias calificadas	Entrega Del reporte dentro de las 24 horas después del envío cubriendo todos y cada uno de los elementos indicados en el ANEXO 1 y la solicitud del servicio subrogado (4/30-2/03)	Por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos en ANEXO 1 o fuera del momento o de las 24 horas después del envío	El 10 % de descuento sobre la factura del incumplimiento incluyendo el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía 10 %

El licitante proporcionará alternativa de atención del servicio requerido en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones o señalar que absorberá los gastos generados que el instituto erogare por obtener el servicio requerido en tiempo; estos casos de excepción no excederán el 10 % (diez por ciento) del monto contratado.

10. Recepción del servicio

La realización del estudio no debe de exceder más de 7 días de haberse solicitado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

El resultado de la TAC deberá ser entregado en un CD a la derechohabiente con la interpretación de la tomografía o bien puede ser enviado en forma digital a los siguientes correos: miguel.lopezva@imss.gob.mx (en los casos de cáncer de mama) y omar.quintero@imss.gob.mx (cáncer ginecológico).

El equipo (TAC) deberá contar con las siguientes especificaciones; inyector para medio de contraste, capacidad para realizar angiografías arterial y venosa, y contar con un mínimo de 32 cortes digitales.

Deberá contar con la capacidad instalada suficiente y con certificación de algún organismo de calidad o que garantice la cobertura de las especificaciones de calidad.

El licitante proporcionará alternativa de atención del servicio requerido en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones o señalar que absorberá los gastos generados que la UMAE HGO 4 erogue por obtener el servicio requerido en tiempo; estos casos de excepción no excederán el 10 % (diez por ciento) del monto contratado.

Es indispensable que el licitante tenga reconocida ética y prestigio profesional, lo cual será evaluado por el experto técnico y representante del instituto de la jefatura de servicios médicos, al verificar la documentación que lo acredite.

Las técnicas, procedimientos e insumos empleados por el licitante deberán estar acorde con los requerimientos institucionales, quedando bajo la responsabilidad del licitante la aplicación de estos mismos en la realización de los estudios que requiera la UMAE HGO 4.

Las instalaciones del licitante deberán ser accesibles a la población derechohabiente de la UMAE HGO 4 y, preferentemente, sin barreras arquitectónicas para la atención a las personas con necesidades especiales de desplazamiento.

El licitante debe poseer las medidas de seguridad de protección civil indispensables para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger a las derechohabientes durante su atención.

El licitante deberá comprobar que cuenta con condiciones indispensables de capacidad técnica, así como de insumos para afrontar una eventualidad adversa, ya sea accidental o iatrogénica en la atención a los derechohabientes.

El licitante aceptará supervisiones en el momento y situación que la UMAE HGO 4 determine a fin de evaluar la calidad de los servicios subrogados de

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luís Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

acuerdo con lo dispuesto en la materia por la Secretaría de Salud y por las normas oficiales vigentes aplicables al servicio que se trate.

Conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la UMAE HGO 4 podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, hasta un 20 % de más a los servicios contratados con el (los) prestador (es) de servicio (s) y a los precios inicialmente pactados.

La supervisión operativa se realizará por el personal médico demandante del servicio o a quien la UMAE HGO 4 determine y tomará como referencia la opinión de las usuarias derechohabientes y/o sus acompañantes, incluyendo oportunidad y calidad del servicio proporcionado, para lo cual la UMAE HGO 4 podrá levantar encuestas a los mismos conforme al formato "Encuesta de satisfacción al usuario" (Anexo 3). En caso de presentarse 3 (tres) incidencias de insatisfacción en la prestación del servicio en el período que dure el contrato, se podrá aplicar la rescisión de este.

Se requiere que el prestador del servicio cuente con más de un número telefónico o vías de comunicación para comunicarse de inmediato y cuando se le contacte para solicitar el servicio, sin que se bloqueen las líneas telefónicas del prestador del servicio.

El trato que otorgue el prestador del servicio debe ser con respeto, amabilidad y cordialidad.

11. Garantías

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

8.1. Recepción del servicio: la realización del estudio no debe de exceder en más de 7 días a partir de la fecha en que se solicitó. El resultado del estudio deberá ser entregado en un CD a la derechohabiente con la interpretación, o bien, puede ser enviado en forma digital a los siguientes correos: miguel.lopezva@imss.gob.mx (en los casos de tumor de mama), omar.quintero@imss.gob.mx (tumores ginecológicos) y todos a gabriela.bernal@imss.gob.mx y berenice.castro@imss.gob.mx.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

8.2. *Reposición del estudio:* la UMAE HGO 4 podrá solicitar al proveedor la reposición de los estudios efectuados notificando la falla o defecto dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya percatado de la falla o defecto, previa documentación de lo sucedido con copia al Jefe del servicio hospitalario; y el licitante se obliga a efectuar a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación, cuando:

- o Se presenten defectos a simple vista de cualquier naturaleza o no cumplan con lo requerido por el servicio correspondiente.
- o Los resultados no sean congruentes con lo solicitado.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reposición del estudio correrán por cuenta del proveedor.

El participante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

12. Confidencialidad y protección de datos personales

"Las Partes" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto de la contratación y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

El tratamiento de los datos personales que "las partes" recaben con motivo de la contratación, deberá de realizarse con base en lo previsto en los avisos de privacidad respectivos.

Por tal motivo, el licitante asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en la convocatoria.

Asimismo, el licitante deberá observar lo establecido en el anexo aplicable a la confidencialidad de la información del presente contrato.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS"		PUNTOS Y PORCENTAJES

13. Comunicación del fallo

- A. Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer, a través del sistema COMPRAS MX; a los licitantes que se hayan registrado en el mismo sistema, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
 - B. Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

14. Vigencia del contrato

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026

14.1 Previo a la firma del contrato: conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

14.2 *En la firma del Contrato:* el licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

15. Causas de rescisión administrativa del contrato

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando no cumpla con las medidas de seguridad establecidas para Protección Civil, de conformidad con la cédula que acompaña a las bases.

16. Inconformidades



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Av. Revolución 1586
Col. San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000,
México D.F.**

17. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas

Se considera necesario hacer del conocimiento a los licitantes el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas:

- a) Que en el contacto entre los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento administrativo y los participantes se observara el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO
SUBROGADO PARA LA REALIZACIÓN DE "TOMOGRAFÍAS
AXIALES COMPUTADAS"**

**PUNTOS Y
PORCENTAJES**

millones de Unidades de Medida y actualización, serán video grabados, las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus

Obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, quedo de Ustedes.

Atentamente,

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR

DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA
N° 4, "LUIS CASTELAZO AYALA"

SHG/MAVM/AMR